



## En San Lázaro reciben minuta sobre soberanía

La Cámara de Diputados recibió, por parte del Senado, la minuta de reforma en materia de defensa, fortalecimiento de la soberanía nacional y prisión preventiva oficiosa en los casos de delito de terrorismo.

El documento se publicó en la *Gaceta Parlamentaria* y precisa que se adiciona en los párrafos segundo y tercero, en el artículo 40, que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

En los transitorios se mencionó que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente decreto.

También se modificó el segundo párrafo del artículo 19 constitucional, para agregar que el Ministerio Público podrá solicitar al juez la prisión preventiva oficiosamente en los casos de delito de terrorismo. /24HORAS